

también, en el caso de D. Jorge, en el ámbito social. Yo creo que ese tipo de personas deben ser nuestro ejemplo y deben de tener el apoyo de esta Institución en todo lo que desarrollan porque hacen una labor absolutamente impagable y absolutamente necesaria, por tanto, este reconocimiento de la Ciudad de Telde a todos y cada uno de ellos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda declarar la moción institucional y aprobarla por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

II.- URGENCIAS

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA “PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS AL DECRETO N. 132/2014, DE 29 DE DICIEMBRE DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS”.

Por Agustín Arencibia, se justifica la urgencia: la urgencia viene determinada porque no se culminó el expediente antes de la convocatoria del Pleno y conviene que lo antes posible tengamos la normativa de acuerdo a la ley vigente para no dilatarlo más.

Sonsoles Martín (PP): me gustaría justificar el voto de abstención del Partido Popular porque entendemos que dentro de quince días hay otro Pleno, probablemente la semana que viene serán las Comisiones informativas. Si usted así lo estima, que es usted quien coordina el orden del día y los tiempos de las Comisiones informativas y de los Plenos, entendemos que no se justifica porque no nos gusta trabajar a golpe de urgencia y vamos a abstenernos en este punto.

Sometida la urgencia a votación, se acuerda, por 13 votos a favor (NC, PSOE y MIXTO CCD, MIXTO SE PUEDE GANAR) y 13 abstenciones (MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP y MIXTO CC), NO incluir el presente asunto en el orden del día, por no alcanzar la mayoría absoluta de votos legalmente establecida.


Alcaldesa: es una pena que no podamos adaptar el Reglamento solamente por una cuestión de formalismo cuando han tenido además tiempo de ver el Reglamento cuando se anunció en Comisiones. Es decir, esto además ya empieza a expresar que las palabras son una cosa y luego los hechos son otros porque además es un tema de trámite, de trabajo, de poder regular lo que la Ley indica en materia de cementerios. Con esto se retrasarán 15 días los trabajos para adaptar el Reglamento de Cementerios y Tanatorios a las necesidades del municipio de Telde por decisión de los Grupos de la oposición.

III.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

42/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	42/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE GANAR TELDE RELATIVA A “CONTRATAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO MUNICIPAL CON GARANTÍA 100% RENOVABLE. (R.E. N° 4762 DE 18.02.16).

Dña. Sonsoles Martín (PP): desde el Grupo Popular igual estamos confundidos, entendíamos que esta moción es de Comisión Informativa porque se refiere solo al Ayuntamiento de Telde y solo tiene un único acuerdo y por eso queríamos preguntarlo.

Sra. Alcaldesa: esto ya se habló en la Junta de Portavoces y se acordó a propuesta de la Alcaldía y oída la Junta de Portavoces que es quien regula el orden del día su inclusión.

Dña. Sonsoles Martín (PP): simplemente nos podría recordar al Pleno cuáles son los asuntos de Pleno y cuáles son de Comisión informativa para nosotros saber en el futuro y así lo aprendemos todos.

Sra. Alcaldesa: haremos llegar un informe de Secretaría que aclare qué mociones son de Comisiones y qué mociones son de Pleno, sin embargo, en la etapa anterior se emitió un informe que dejaba esto definido. Le haremos llegar el informe de Secretaría porque es a quien compete informar sobre la interpretación del Reglamento aunque también usted sabe que el Reglamento también recoge que cuando hay ambigüedad o cuando hay alguna duda de interpretación compete a la Presidencia decidir y por eso aparece hoy en el orden del día esta moción.

Por D. Guillermo J. Eugenio (SPG) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo energético actual causa graves problemas, que se manifiestan tanto a escala global como a nivel local. A los conocidos problemas medioambientales, como el calentamiento global o la contaminación atmosférica, se unen problemas sociales y económicos cada vez más acuciantes, como son el preocupante incremento de la población que carece de un acceso adecuado a la energía, o la falta de transparencia e información de los mercados energéticos.


El sistema energético debe transitar desde un modelo basado en el consumo desmesurado de recursos, basado en los combustibles fósiles y la energía nuclear, hacia otro modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables. Por suerte, los avances tecnológicos en materia de energías renovables permiten hoy afrontar este cambio de modelo energético a precios incluso inferiores a los que pagamos en la actualidad.

Sin embargo, la situación de Canarias dista mucho de este escenario deseable. Según datos del último Anuario Energético de Canarias publicado por el Gobierno en noviembre de 2014 “*la aportación conjunta de todas las energías renovables en el Archipiélago (eólica, fotovoltaica, solar térmica, minihidráulica y biogás de vertedero) al conjunto de la energía primaria apenas alcanza el 1,2% en el año 2013*”.

Las administraciones municipales no deben ni pueden permanecer ajenas a esta situación y a la necesidad de un cambio. Se trata de las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía, y por ello son las primeras que deben jugar un papel ejemplarizante e informativo. Por otro lado, todas las administraciones públicas, en particular las municipales, son gestoras de un enorme

43/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	43/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

patrimonio y tienen unos costes crecientes en materia de energía. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a usos más adecuados. Deben utilizar los recursos a su disposición para garantizar, dentro del marco de sus competencias, una transición ordenada hacia un modelo de producción y consumo energético que ofrezca mayores cotas de libertad, transparencia y cuidado medioambiental y social.

Este Ayuntamiento no ha firmado aún el pacto de los alcaldes que es el principal movimiento europeo en el que participan autoridades locales y regionales que han asumido el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios. Con su compromiso, los firmantes del Pacto se han propuesto superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20 % las emisiones de CO₂ antes de 2020.

Por otro lado, debido a que nuestro archipiélago está formado por subsistemas eléctricos aislados, las comercializadoras energéticas que garantizan el origen 100% renovable del suministro eléctrico deben asumir un gran número de trámites para comenzar a operar aquí, al mismo tiempo que depositar cuantiosos avales. Som Energía, es una cooperativa energética dispuesta a implantarse en Gran Canaria, pero para poder hacerlo necesita de al menos 100 usuarios que se hagan socios de la cooperativa y soliciten el cambio de contrato. Al ser una cooperativa, es necesario ser socio para contratar la electricidad con ellos. Para ello es necesario hacer una aportación única de 100€, recuperables en caso de dejar de ser socio.

¿Y cómo? Es muy sencillo. Todos los socios y socias han aportado un capital inicial y único de **100 Euros**, para entrar como socios y socias de pleno derecho. En el caso del Ayuntamiento ocurre lo mismo, por lo que pensamos que esta cantidad no es significativa para el presupuesto que gestiona su equipo de gobierno y sin embargo, daría un impulso a este proyecto insular. Concretar que, en caso de querer salir de esta Cooperativa por las razones que fuere, el dinero sería devuelto en su totalidad.

Som Energía es una **cooperativa de consumo de energía verde** sin ánimo de lucro. Sus principales actividades son la comercialización y producción de energía de origen renovable. Están comprometidos a impulsar un cambio del modelo energético actual para conseguir un modelo 100% renovable. Compran la energía que consumen sus socios en el mercado mayorista eléctrico y consiguen certificados de garantía de origen que avalan una producción de energía de fuentes 100% renovables.

El suministro de electricidad se realiza utilizando la red eléctrica existente. No conlleva nuevas instalaciones, enganches o similares, ya que el cambio de contrato solo requiere de un trámite administrativo, con la misma seguridad de suministro y comodidades actuales.


Paralelamente, impulsan proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables financiadas con aportaciones económicas voluntarias de los socios.

Por todo ello, elevamos al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, los siguientes acuerdos.

El M.I. Ayuntamiento de Telde se compromete a:

- Realizar los trámites necesarios para darse de alta como socio de la cooperativa de energía verde **“Som Energía”**.
- Solicitar el cambio de sus contratos eléctricos a Som Energía, dando así apoyo a esta cooperativa y posibilitando que esté también al alcance de la ciudadanía de La Orotava.”

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	44/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo vuelvo a tener una duda de carácter jurídico que ruego sea tan amable de pasarle la palabra a la Secretaria, si así lo considera, y que nos diga si el Pleno toma este acuerdo si esto sería legal ya que no tenemos claro si este suministro de tanto importe vulneraría la Ley de Contratos Públicos del Estado y creo que deberíamos saberlo todos antes de posicionar nuestro voto.

D. Juan Antonio Peña Medina (UPGC): Creo que no es competencia de este Pleno el tratamiento de esta moción ya que no se insta a otra Institución y me pregunto si esto va a marcar un precedente en el tratamiento de otras mociones que puedan elevarse a este Pleno.

A D. Guillermo decirle que nos parece que falta un poco de carácter propio en esta moción, parece como que viene de una central distribuida a todas las asambleas o a todos los grupos o como les quiera llamar y es lo que ocurre en esta moción en la parte final, como usted bien ha dicho, que se habla a los vecinos de la Orotava. Por otra parte, más que una moción a nosotros nos parece un discurso comercial de esta empresa o de esta cooperativa ya que parece que nos están vendiendo.

Nosotros creemos que este asunto es de orden jurídico, es decir, tiene que existir un procedimiento administrativo para poder cambiar el contrato de suministro eléctrico, y, le hacemos esa pregunta, si usted realmente conoce el contrato que tiene este Ayuntamiento con el suministro eléctrico.

D. Álvaro Monzón Santana (MxT): nosotros como Grupo Más Por Telde vamos a apoyar la moción, tiene un fondo medioambiental muy importante, sobre todo en cuanto al impulso de la energía limpia y renovable. No sé si a través de las mociones habrá que impulsar esta política en España porque realmente estamos muy atrasados con este asunto. Precisamente esta semana la cooperativa celebraba que había alcanzado la cifra de 25.000 socios en toda España, con lo cual parece que esto tiene futuro y está asentándose en el asunto.

Otra cosa muy importante de su moción es lo relativo a la apuesta por los modelos descentralizados. Todos somos conscientes de los grandes monopolios que existen con el tema energético y los operadores que son unos auténticos lobbies en el tema energético y no dejan que otros modelos alternativos o renovables puedan avanzar también, digamos que esa es la parte positiva.

La parte negativa y los peros que tiene la moción son: Habría que cambiar “la Orotava” que se coló ahí, y por otra parte los 100 euros que vale darse de alta, eso lo tendrá que asumir el Ayuntamiento y no creo que sea un problema; pero lo del cambio de sus contratos, Telde tiene una concesión, una adjudicación con un operador determinado y ese contrato, esa adjudicación es limitante en cuanto al cambio de los contratos energéticos que están ya facturándose. Esto último, aunque tiene un espíritu positivo la moción, no nos puede llevar a crear un perjuicio de futuro en el Ayuntamiento. Hay que intentar que las cosas que se aprueben aquí sean viables técnica y jurídicamente, entonces con ese requisito de “solicitar el cambio de sus contratos eléctricos a Som Energía...”, esto evidentemente no es posible con el contrato y la adjudicación que tenemos con el operador determinado. Propongo, sin entrar en un debate técnico-jurídico de por qué esto no es viable, una redacción diferente, sobre todo pensando en esos nuevos contratos de futuro, un pabellón deportivo, la Casa de la Cultura, un

45/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	45/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

edificio nuevo que vaya a hacer, como ejemplo piloto se podría salir y contratándolo con otro operador, en este caso, la cooperativa. Para ayudar a la redacción de este párrafo, yo simplemente lo dejaría en estudiar posibles cambios en los contratos a favor de Som Energía, es simplemente una propuesta que espero que la acepten.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (mixto SPG): Respecto a lo planteado por el Portavoz de Unidos Por Gran Canaria, gracias por iluminar pero sí sabíamos el problema que hay con la contratación, de hecho estamos abiertos a cualquier cambio en lo que se propone en esta moción.

Lo que sí quería hacerle entender es que hay ciertos discursos políticos que no solo se comparten en Telde sino en el resto de municipios y, como fruto de la cooperación entre diferentes compañeros de municipios, surgen iniciativas políticas. Esto no ha sido una moción que viene desde las altas esferas, ha sido una moción que ha salido del pueblo y para compartir en los municipios que tenemos las mismas inquietudes políticas.

Por otra parte, usted me preguntó si sabía cual era lo de los contratos de suministro eléctrico, muy bien lo ha explicado el Concejal Álvaro, con lo cual, queda sentenciada en esa parte. Lo que quiero que usted piense es en la diferencia entre una empresa privada y una cooperativa, y si cree que lo que estamos es intentando vender esta cooperativa al resto de la Corporación, existen otras y se pueden estudiar en el trabajo no solo como son sino con aquellas que puedan surgir en el futuro y que trabajen de manera similar.


En cuanto a la propuesta de D. Álvaro, se acepta, la compartimos totalmente y entendemos cuál es la dificultad en cuanto a los contratos eléctricos y no tenemos problema en adaptar la propuesta que usted acaba de hacer a las peticiones de esta moción.

Sonsoles Martín (PP): simplemente Sra. Alcaldesa que para nosotros poder posicionar nuestro voto necesitaríamos que nos resolviese esa duda porque la verdad es que nos cuesta mucho posicionarnos sin saber que un acuerdo que se va a tomar aquí es legal o no es legal porque, aunque las mociones sean simples intenciones políticas, entendemos que tenemos que ser responsables y votar cosas que en el futuro se puedan realizar ,salvo que usted me diga que todo lo que se vota aquí vaya a caer en saco roto.

Sra. Alcaldesa: usted lo ha dicho, las mociones expresan voluntad política, luego el Gobierno que es quien tiene que ejecutarla. Para ello tendrá que pedir los informes pertinentes para ver si lo que vamos a proponer se puede materializar jurídica o económicamente. De hecho después el Partido Popular va a presentar mociones con una gran carga económica y tendremos que pedir también información económica.

Usted sabe o el Reglamento recoge que las mociones que conllevan consignación presupuestaria deben incluir en la misma propuesta de donde se saca el dinero, es decir, para que nos entendamos todos, de qué partida se daría de baja para poder consignar la propuesta. Esto es si fuéramos a ser estrictos a la hora de votar mociones, de hecho es que ni se debieran tratar mociones que no vinieran avaladas por de donde se va a sacar el dinero para pagarlas. ¿Por qué se ha permitido hasta ahora en este salón de Pleno este asunto?, porque al final, es cierto que, las mociones expresan voluntades, eso que quede claro, no son leyes, no son

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	46/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

reglamentos ni son normas y, el Gobierno luego, tiene la obligación de si ha apoyado esa moción buscar los recursos si es posible y si no, expresar que no es posible económicamente. Y si es un asunto que lleva connotaciones legales porque afecta a un contrato como es el asunto que estamos hablando se deberá pedir el informe jurídico cuando se pretenda materializar la moción.

Si usted quisiera un informe jurídico para una moción tendría que solicitarlo días antes para dar tiempo al departamento jurídico de emitir ese informe.

En cualquier caso, queda claro que este Ayuntamiento tiene un contrato y que cualquier iniciativa para acercarnos a la sostenibilidad y a la energía renovable tiene que estar en consonancia con el contrato, no vamos a hacer nada que entre en conflicto legal que tenemos con las empresas de suministro eléctrico.

Juan Antonio Peña Medina (UPGC): Sra. Alcaldesa, si es tan amable y le puede ceder la palabra a la Sra. Interventora para que nos aclare si realmente esta moción debe venir con informe económico, ya que se trata de eso. Nosotros vamos a votar en contra porque nos parece un asunto delicado; este Ayuntamiento tiene un contrato con Elecnor y se le deben más de 2.000.000 € del suministro eléctrico de este Ayuntamiento y como nos parece tan delicado.

Sra. Alcaldesa: la Interventora me señala lo que acabo de decir, que, efectivamente cuando hay connotación económica y necesita un informe de Intervención para ejecutarla. Aquí expresamos voluntades, no expresamos mandatos ni son leyes, insisto que es solamente si las fuésemos a materializar y, en cualquier caso, los Grupos que quieran saber esto y, además, aplicando el Reglamento tiene que ser 1/3 del salón de Pleno, deben pedir informe jurídico para que los técnicos jurídicos tengan los 10 días que marca la ley y emitir informe, no puede ser así con un formato como el que se está pretendiendo hoy aquí.

Cierra el turno de intervenciones el proponente de la moción **D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga:** se me quedó antes en el tintero lo que comentó antes el Portavoz de Unidos Por Gran Canaria, instar a otra Institución, si usted quiere que vaya en los acuerdos se puede recoger y luego hacerle una corrección, no es con Elecnor, es con Endesa con quien tiene los contratos.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 17 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MÁS POR TELDE y MIXTO CC), 3 abstenciones (PP) y 4 en contra UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada moción, incluyendo la propuesta de enmienda formulada por el D. Alvaro Monzón (Mxt) durante el transcurso del debate y con la rectificación realizada por el partido proponente de la moción, quedando la parte resolutive como sigue:

El M.I. Ayuntamiento de Telde se compromete a:

- Realizar los trámites necesarios para darse de alta como socio de la cooperativa de energía verde “Som Energía”.
- **Estudiar posibles cambios en los contratos eléctricos a favor de Som Energía**, dando así apoyo a esta cooperativa y posibilitando que esté también al alcance de la ciudadanía de Telde.

47/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	47/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA A “LAS CARENCIAS Y/O DEMANDAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO DE EL GORO” (R.E. N° 4.872, DE 19.02.16).

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): quisiera dejar constancia en este punto que esta moción se presenta el 19 de febrero de este año, a la misma vez en el Pleno del mes pasado otras mociones presentadas en la misma fecha sí que fueron tratadas y a mi me parecía que en este punto teníamos que agradecer a los vecinos y vecinas del Goro que hayan tenido la amabilidad de acompañarnos por segunda vez a este Pleno para ver cuál es el posicionamiento político de los Grupos que están en este salón de Plenos, sintiendo muchísimos que no se celebre, que no se debatiese en la sesión anterior y que hayan tenido que perder otro momento, otra mañana de su tiempo para venir aquí con nosotros, sobre todo hoy que la Alcaldesa en el punto anterior además, desde mi punto de vista y así lo he entendido, ha infravalorado el valor de las mociones que los Grupos Políticos presentamos a este Pleno como instrumento o como elemento de impulso a la labor del Gobierno, dado que son meros, según ella, intenciones políticas que no tiene por qué llevarse a cabo. Me gustaría también saber que, dado que desde el 19 de febrero usted tiene esta moción en su poder, si realmente ha hecho un análisis económico de la misma o si va a esperar al día de hoy para analizar desde un punto de vista económico qué es lo que se puede hacer, pero que además, que algunos de los asuntos que aquí se traen, que le interesan muchísimo a los vecinos y vecinas del Goro ya hayan sido resueltos porque, en aquel momento ya era algo urgente, entiendo que hoy, es decir, dos meses más tarde, el Gobierno debería haberlo resuelto.

A continuación da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la ciudad de Telde existen contabilizados cuarenta y nueve barrios, cada uno de ellos con sus peculiaridades, similitudes y diferencias, pero que en su conjunto hacen de esta, una ciudad con amplio abanico de diversidad. Para el Partido Popular los barrios y su gente son lo mas importante, son los verdaderos artífices de que esta ciudad sea el orgullo de los que vivimos en ella. Uno de estos barrios tan apreciado es, El Goro, que cuenta con una población a fecha 2015 de 1.722 ciudadanos (según datos del INE).

En El Goro, no existe equipamiento deportivo mas que la cancha ubicada dentro del centro educativo.

La carretera general perteneciente al Cabildo de Gran Canaria, donde se ubican las marquesinas de la autoridad única del transporte o los contenedores para el deposito de residuos, presenta graves deficiencia en su conjunto debido a las pasadas lluvias torrenciales acaecidas en el barrio, especialmente su arcén, habitualmente utilizado por los viandantes que sortean diariamente los socavones peligrando gravemente su integridad.

La línea de transporte que gestiona Guaguas Melenara a su paso por El Goro, carece de marquesinas para el resguardo y protección de sus usuarios.

48/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA 48/72



s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==

Numerosos solares sin vallado son utilizados para el depósito de residuos, por este motivo la acumulación de basura es importante y conlleva plagas de pulgas o ratas al encontrar en estos solares un hábitat propenso para su propagación.

En general se presentan graves problemas de asfaltado, acondicionamiento o instalación de aceras, lo que hace de El Goro un barrio inaccesible. Como ejemplo en la zona de las jardineras, calle Aristóteles.

La zona sur del barrio escasea de cobertura móvil, telefonía fija, conexión Adsl o fibra, destacando que a muy pocos metros se encuentren en una situación totalmente opuesta.

Debido a las carencias que presenta, es bastante destacable que nos encontramos ante uno de los barrios con mas necesidad de actividades, cursos o programaciones para sus vecinos y vecinas.

En varias zonas, especialmente en las utilizadas por los infantiles, la velocidad que alcanza los vehículos ponen en serio riesgo a los mas pequeños.

La trasera del campo de futbol presenta graves desprendimientos en sus bajos tras las lluvias torrenciales, observándose riesgo de desplazamiento de cimientos.


Consideramos que El Goro cuenta con la suficiente historia, habitantes y consideración para que se instale su placa conmemorativa en la plaza de San Juan, ocupando así el lugar que a este barrio le corresponde.

El Grupo Popular del M.I. Ayuntamiento de Telde, una vez comprobado in situ las reivindicaciones vecinales, eleva a la consideración plenaria lo siguiente:

1. Que se realice un tratamiento cromático en la única cancha deportiva para que pueda ser utilizada en actividades docentes y públicas, articulando convenio entre M.I. Ayuntamiento de Telde y Gobierno de Canarias si fuese necesario para que la instalación sea utilizada en horario no lectivo, regulando el uso responsable en beneficio de los vecinos y vecinas del barrio de El Goro.
2. Instar al Cabildo de Gran Canaria para que, con carácter de urgencia, realice cuantas obras sean oportunas para la reparación de la carretera general de El Goro, en especial la zona de paso habitual de usuarios de las marquesinas y contenedores de residuos.
3. Instar al Cabildo de Gran Canaria a la instalación de marquesina para la línea de transporte gestionada por Guaguas Melenara a su paso por El Goro
4. Que se efectúe tratamiento de fumigación contra pulgas y roedores en solares y zonas comunes del barrio y se exija el vallado a sus propietarios.
5. La reparación del asfaltado, acondicionamiento e instalación de aceras en todo el barrio, especialmente en el trayecto habitual de los escolares.
6. Pedimos que se realicen las gestiones pertinentes, con las compañías telefónicas para proveer de telefonía fija y móvil, adsl o fibra a las zonas carentes del servicio.
7. Demandamos que se adopte desde esta corporación las medidas pertinentes para aumentar las actividades dirigidas a los vecinos y vecinas, como cursos, talleres u otros.
8. Que se estudie la posibilidad por parte de la corporación para que se tomen medidas que reduzcan considerablemente la velocidad de los vehículos que circulan por zonas de uso infantil.
9. Solicitamos que la corporación realice estudio técnico para verificar el estado de los desprendimientos acaecidos en la trasera del campo de futbol y se tomen medidas de seguridad para que no ocasione daño alguno ni personal ni material.

49/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	49/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

10. Rogamos la instalación de la placa conmemorativa al barrio de El Goro en la plaza de San Juan, junto a los demás barrios de nuestra ciudad
11. Instar al Gobierno de Canarias para que estudie la posibilidad de instalar un servicio farmacéutico en El Goro.”

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): anticipo el voto favorable a esta moción no sin antes explicarles una serie de circunstancias y situaciones que se hacen oportunas en esta moción.

Vaya por delante que este Gobierno entiende que no hay barrios de primera ni de tercera, todos los barrios son absolutamente iguales y tienen el mismo compromiso de esta Institución. Es por ello que el Goro no se encuentra en ningún caso olvidado, ni tan siquiera menospreciado por esta Corporación, todo lo contrario, está dentro de nuestra hoja de ruta. Una hoja de ruta que solo ha trazado 10 meses desde el inicio de este mandato y digo esto porque como ustedes saben, nos encontramos una situación económica difícil y no por ello comporta una excusa para dejar de atender los barrios, pero es importante que también la ciudadanía entienda, ya no solo la situación económica que tenemos sino de la importancia de implicar a todas y cada una de las Instituciones que nos pueden ayudar a Telde en la situación económica: Cabildo, Gobierno de Canarias.

En este sentido hemos mantenido diversas reuniones con el Gobierno de Canarias para que entienda la importancia de atender el asfalto en sitios tan complejos y a la vez tan grandes como el barrio de Jinámar o el barrio de las Remudas, que es competencia de ellos y que ambas suponen una inversión de más de 4.000.000 €. No es competencia municipal pero no por ello nosotros no vamos a hacer todos los esfuerzos para atender esos dos barrios de manera específica y, a la vez, tratamos de que toda la oposición en el ámbito que compete también lo haga.

Otras cuestiones aquí que tienen que ver con el Cabildo serán remitidas a ellos.

Como dije también hay cuestiones que competen al Gobierno de Canarias que tendrán que atender y, todas y cada una de las infraestructuras, tendremos que intentar realizarlas en la medida en la que podamos con fondos propios y también con los Planes de Cooperación del Cabildo que, por cierto, en este año y por unanimidad, hemos decidido que se destinen al Mercadillo, al Juan Carlos Hernández y al Cubillo y también hemos concretado con el Partido Popular, proponente de esta moción, que el remanente se dedique a asfalto en aquellas zonas donde los técnicos determinen que son prioritarios.

Por lo tanto, voluntad, toda, ganas muchísimas y, sobre todo, que los vecinos y vecinas sientan el calor y el afecto de este Grupo de Gobierno que tiene esa consideración, ya no solo con ellos que también sino también con todos y cada uno de los barrios así como del resto de vecinos y vecinas que nos visitan. Pero sin ayuda de los Planes de Cooperación en los cuales ya estamos trabajando para el año que viene intentar volver a invertir 1.000.000 € (como invertimos en el último semestre del año pasado) para intentar recuperar una ciudad que viene marcada también por el deterioro de las lluvias y viene marcada también por una grave carencia provocada por un Plan de Ajuste que ustedes bien conocen. Donde la falta de posibilidades de recursos humanos, en este caso, personal de mantenimiento de las vías, (hablamos de 10 operarios para atender todos y cada uno de los barrios), hace difícil la atención como debiera de todos y cada uno de los barrios. Pero no dejo de cejar el empeño en

50/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	50/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

mostrar colaboración total, en trasladar junto con mis compañeros de Gobierno a las Instituciones insulares todas y cada una de las cuestiones como aquí se reflejan.

Colaboración con la oposición toda, me parece que, en este caso, las cuestiones que aquí se trasladan se han trasladado de una manera personal y, en muchos casos, ya se ha actuado y sobre todo mucha pedagogía política, pedagogía política en también enseñarle a los vecinos y vecinas las dificultades que ustedes bien conocen porque, hasta hace diez meses, ustedes ostentaron cuatro años de mandato donde muchos de estos temas podían también haberse resuelto, haberse mirado con mayor atención. Ustedes conocen las dificultades que existen para atender a todos y cada uno de los barrios de este municipio y también tuvieron la oportunidad de conservar o distribuir un Plan de Cooperación para algo que también consideraban que necesitaba la ciudad, para tanatorios, para inversiones en asfalto en determinados barrios.

Por lo tanto insto también a que, por parte de ustedes, se haga pedagogía y se entienda que en esta colaboración mutua se le explique a los vecinos que las dificultades que este Ayuntamiento, y que ustedes conocieron y padecieron, son aquellas en las que en aras de mejorar esta ciudad, tendremos que ir de la mano para solventar de manera gradual todos y cada uno de los problemas de los barrios de la mejor manera posible y que no se sientan, en ningún caso, ni vecinos ni vecinas con más privilegios o menos privilegios según el color político que gobiernen, sino que sean tratados por igual como ciudadanos de primera como debe ser en esta ciudad.


Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): antes de agradecer el posicionamiento favorable de las fuerzas políticas que entiendo que se van a posicionar a favor de los vecinos y vecinas del Goro, recordarle D. Agustín la importancia que tiene solventar el vertido de aguas fecales que está al lado del colegio que es algo que llevamos denunciando hace más de dos meses y, francamente, lamentamos mucho que no se haya resuelto porque todos los días toda la comunidad escolar pasa cerca de ese foco de infección y podemos lamentarlo en un futuro cercano y le ruego por favor que acelere los trámites que sean necesarios para que eso se solucione cuanto antes.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): comentarle a la compañera Sonsoles Martín que, dentro del Área de Educación se dio cuenta de esa problemática y nosotros desde el Área de Vías y Obras en colaboración también con Aguas de Telde cuando no hemos podido ser capaces de atenderlos con nuestros medios, hemos atendido el colegio. El colegio al final sufre la necesidad de una obra de unos 50.000 € aproximadamente para acometer esa infraestructura. Lo que hemos intentado es paliar de manera puntual con el servicio del camión ratón y tenemos prevista esa obra porque creemos que es fundamental porque afecta a los niños y las niñas de esa zona.

Usted sabe los métodos y los mecanismos que tenemos, usted conoce también el presupuesto del Área de Educación que se ha prorrogado en unos presupuestos que usted bien conoce y que no quepa duda que lo tenemos en mente. Nos preocupa, estamos francamente interesados ya no solo en ese problema concreto sino en toda la infraestructura educativa. También podemos instar a que el Gobierno de Canarias en materia de educación se comprometa, se le

51/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	51/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

traslade al compañero de Coalición Canaria y se tenga en cuenta de manera conjunta y de manera unánime y que todas las Instituciones podamos colaborar y echar una mano.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): quiero agradecerle el compromiso con los vecinos y vecinas del Goro que están hoy presentes y agradecer el voto favorable de las formaciones políticas.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

3. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA A “LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR LOS VECINOS DEL BARRIO DE LOMO CATELA” (R.E. Nº 6.302, DE 04.03.16).

Dña. Sonsoles Martín: en este punto también quiero agradecer a los vecinos y vecinas del Lomo Catela que se encuentran en este salón de Plenos preocupados por las circunstancias en las que actualmente se encuentra el barrio del Lomo Catela. Decir que tanto la moción del Goro como esta nacen de las visitas que desde el Partido Popular estamos haciendo con los diferentes colectivos que se encuentran en nuestro municipio para poder desarrollar nuestra tarea de oposición haciéndonos eco de todas las necesidades que se encuentran actualmente en los barrios o dependiendo del colectivo que ellos representen.

Seguidamente da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

“El grupo municipal Partido Popular de Telde tiene entre uno de sus objetivos hacer propuestas al gobierno que mejoren la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestro municipio. En esta línea estamos realizando visitas y encuentros en los distintos barrios de Telde, para conocer de primera mano cuáles son las necesidades reales de los mismos.

En el encuentro de trabajo que tuvimos con el colectivo vecinal donde también acudieron los vecinos y vecinas del barrio de Lomo Catela, nos trasladaron las necesidades y la carencia que tiene este núcleo poblacional, que como todos sabemos ha nacido y crecido con el trabajo y esfuerzo de sus moradores que con miles sacrificios han conseguido construir su vivienda. Son más de 300 familias las que actualmente están censadas en dicho barrio, según datos aportados por el colectivo vecinal.

Muchas años de luchas, de presentación de escritos y de reivindicaciones llevan estos vecinos a sus espaldas. Gobiernos de todas los colores políticos han pasado por sus calles para ver cómo se podía mejorar la situación del barrio que poco a poco ha ido creciendo y mejorando. La aprobación inicial del PGOU en el 2015 les daba algo de esperanza a estas familias que ahora piden el amparo municipal de todas las formaciones políticas para subsanar las deficiencias del barrio.

52/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	52/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

Por todo ello el grupo municipal popular solicita la aprobación en pleno de los siguientes acuerdos: ’

1. Que desde la concejala de Obras Públicas se realice un calendario de asfaltado de las diferentes zonas del barrio dentro de los lindes del asentamiento rural.
2. Instar al Cabildo de Gran Canaria a asfaltar las calles que son de propiedad especialmente aquellas que dan acceso al barrio.
3. Que el ayuntamiento incluya dentro de sus planes de obra (Plan de cooperación del Cabildo o plan de obras de la empresa Aguas de Telde) el servicio de abastecimiento de agua de abasto público como del alcantarillado del mismo, ambas competencias municipales.
4. En el mismo sentido que el punto anterior, que se habiliten las partidas necesarias para dotar al barrio de alumbrado público dado que la falta de iluminación del barrio y el estado de las calles dificultan el tránsito en las mismas, llegando incluso en algunas ocasiones los vecinos a sentir inseguridad al pasear por el barrio.
5. Que el ayuntamiento de Telde recupere las propuestas de nominaciones de calles que en su día propuso la asociación de vecinos y que éstas se le asignen a las calles del barrio, siempre y cuando cumplan el reglamento municipal de nominación de calles, y sino que se consensúe con la asociación de vecinos una nueva propuesta ya que hay muchas dificultades en el reparto de la correspondencia.”


D. Agustín Arencibia (NC): desde el Gobierno compartimos la inquietud de solucionar los problemas de los vecinos del Lomo Catela como no puede ser de otra manera y simplemente solicitaría al Grupo proponente si se podría añadir en los puntos 1, 3 y 4, para cumplir con la responsabilidad municipal preceptiva según la legalidad vigente, simplemente con ese añadido entenderíamos que está completa la moción.

Dña. Sonsoles Martín (PP): se acepta.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, incluyendo la propuesta de enmienda formulada por D. Agustín Arencibia (NC) durante el transcurso del debate de añadir en los puntos 1º, 3º y 4º “... *para cumplir con la responsabilidad municipal preceptiva según la legalidad vigente*”.

53/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	53/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA RELATIVA AL “APOYO A LA CANDIDATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANARIAS A LA CAPITAL EUROPEA DE LA JUVENTUD 2019”. (R.E. N° 6.730 DE 09.03.16).

Por Dña. Gloria Cabrera (CC) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

“La Capitalidad Europea de la Juventud (European Youth Capital, EYC) es un título otorgado desde 2009 por el European Youth Forum (Consejo Europeo de la Juventud) a una población, durante el período de un año, en el cual se le da la oportunidad de mostrar, a través de un programa multifacético, su vida cultural, social, política y económica relacionada con la juventud.

La iniciativa EYC tiene como objetivo principal fortalecer la relación entre los niveles europeos y locales, fomentando la participación de los jóvenes en el ámbito local mediante la aplicación de los objetivos europeos comunes en el área de juventud.

Hasta ahora ninguna ciudad española ha sido elegida. En esta ocasión, ambas capitales canarias presentan una candidatura liderada por el Consejo de la Juventud de Canarias que coloque a nuestra región ultraperiférica en el centro del mapa de la juventud europea, y además, estimule el sentimiento europeísta de nuestros jóvenes como parte integrante e importante de la Unión.

Un proyecto dinamizador de estas dimensiones pretende unir a la juventud de las siete islas compartiendo y rotando las actividades que se propongan por todo el territorio, a la vez que desarrolla el trabajo en red entre las distintas administraciones canarias con competencias en materia de juventud. La capitalidad, independientemente de quién la presenta, será para toda Canarias y rotará por las capitales de las siete islas y a su vez, de estas hacia todo el territorio archipelágico.

Después de la crisis, el Gobierno, los Cabildos y los Ayuntamientos tenemos la misión de revitalizar las políticas de juventud, y la capitalidad europea resultaría un contexto ilusionante para aunar esfuerzos potenciando el papel de la juventud en la sociedad canaria.

Establecer un diálogo estructurado entre las administraciones y los jóvenes, potenciar el asociacionismo y la participación juvenil, y en general el protagonismo de la juventud en las decisiones políticas que les afectan es uno de los objetivos principales de nuestra misión, en una región europea a veces aislada y afectada por uno de los porcentajes de precariedad y desempleo juveniles más altos.

La Capitalidad Europea es un excelente marco para implicar en el trabajo en favor de la juventud al resto de los sectores y agentes sociales, públicos y empresariales de las islas. El enriquecimiento se produce en los dos sentidos: hacia afuera, en la

54/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	54/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

proyección de nuestro territorio hacia el resto de Europa, dándonos a conocer como región ultraperiférica y como cruce de culturas tricontinental. Durante ese año nuestras ciudades se convierten además en el lugar idóneo para acoger cualquier tipo de conferencias nacionales o internacionales relacionada con la juventud. Es una gran oportunidad para aumentar nuestra visibilidad y notoriedad a escala europea.

A la vez permitirá el desarrollo de sinergias y proyectos locales cuya influencia y desarrollo perdurarán mucho más allá del año en cuestión, beneficiando al conjunto de la juventud canaria a largo plazo.

Por todo lo expuesto elevamos a la consideración del pleno el siguiente acuerdo:

- Apoyar la candidatura, presentada por la Dirección General de Juventud del gobierno de Canarias a propuesta del Consejo de la Juventud de Canarias, denominada 'Islas Canarias, olas de Juventud 2019. Canary Islands, Waves of Youth 2019' a la Capital Europea de la Juventud; que tiene como objetivos fundamentales activar las políticas de juventud, seriamente mermadas durante el período de crisis, así como propiciar que la juventud de una región ultraperiférica como el Archipiélago canario se sienta integrada y se la reconozca como parte importante de Europa. El espíritu de esta candidatura es el desarrollo, con carácter rotatorio por todo el territorio insular que se caracteriza por su lejanía y fragmentación, de un proyecto común que sirva para unir a la juventud de toda Canarias. Con esta iniciativa se pone de manifiesto la necesidad de impulsar el papel de los jóvenes en la sociedad, y, sobre todo, su intervención directa en las decisiones políticas que les incumben.

Dña. Marta Hernández (NC): Mostramos nuestro apoyo a esta moción y esperamos que esta sea una oportunidad para revitalizar las políticas de juventud potenciando así el papel de los jóvenes en nuestra sociedad. Que este proyecto motivador permita a Telde ser protagonista y parte activa en este proceso de trabajo, que de conseguirlo beneficiará a los jóvenes de este municipio.

Dña. Gloria Cabrera (CC): Simplemente dar las gracias a los diferentes grupos representados en este Salón de Plenos, dar las gracias a Doña Marta y decir que esto es lo que persigue esta moción.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada moción.

5. MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPO NUEVA CANARIAS, PSOE Y CCD RELATIVA AL “APOYO SOBRE LA POLÍTICA DE REFUGIADOS EN LA UNIÓN EUROPEA”. (R.E. N° 8151, DE 23.03.16).

En estos momentos, siendo las 10: 39 h, se ausenta del salón de Plenos Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez y posteriormente, se ausenta D. Guillermo Reyes Rodríguez.

55/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	55/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

Por Dña. Marta Hernández, Concejala de Solidaridad, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nueva Canarias, PSOE Y CCD, presentamos la siguiente Moción en relación al preacuerdo suscrito por los/as jefes de Estado y el Gobierno de la UE con Turquía.

El pasado 18 de marzo, los/as Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a los migrantes-incluidas las personas demandantes de asilo sirio y de cualquier otra nacionalidad-, que lleguen a la Unión Europea a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado Turco.

Los grupos políticos abajo firmantes consideramos que, la Unión Europea no está respetando los convenios internacionales sobre el derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de desconstrucción de la Unión Europea. Nueva Canarias, PSOE Y CCD, no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde Nueva Canarias, PSOE Y CCD, consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un acuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

Mostramos nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del acuerdo de la Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

En base a lo anterior se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- El Pleno del Ayuntamiento de Telde, muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre los/as Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución masiva a Turquía de todos los migrantes- incluidas las personas demandantes de asilo sirio y de cualquier otra nacionalidad-, que lleguen a la Unión Europea. El pacto de la UE con Turquía es una violación frontal de los acuerdos internacionales sobre Asilo.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Telde exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos y humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Telde se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este

56/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	56/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Telde manifiesta la urgencia de afrontar una solución urgente a este drama que posibilite el regreso de todos los migrantes forzosos a su país en el marco de las negociaciones propuestas por la ONU.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia de la Comisión Europea, al Presidente del Parlamento Europeo, a la Presidencia del Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias, a la FECAM y a la FECAL.”

Dña. Esther González (SPG): Apoyamos la moción y simplemente me gustaría hacer a los grupos que la proponen una propuesta in voce en el sentido de añadir el apoyo y el respaldo de este Ayuntamiento pleno a la querrela interpuesta ayer en el Tribunal Supremo por el Diputado y portavoz de Izquierda Unidad Don Alberto Garzón contra el actual Presidente del Gobierno en funciones Don Mariano Rajoy por delitos de lesa humanidad.

Dña. Sonsoles Martín (PP): Nosotros no íbamos a intervenir en este punto porque francamente entendíamos que era un asunto supramunicipal.

En relación a al apoyo solicitado por Dña. Esther González a la querrela siento decirle que las mociones, como bien señala la Alcaldesa, son simplemente intenciones políticas, que habrá que regular otro tipo de instrumentos para que usted vea cumplido su deseo de poner una querrela al presidente del Gobierno.

Y recordarle a todos los presentes que ese acuerdo lo firman los 28 Jefes de Estado de la Unión Europea con todo el asesoramiento jurídico que allí debe de haber, que creo que lo hay, y, francamente entiendo que no se comete ninguna ilegalidad. A mí me produce mucha pena y mucho dolor lo que esta ocurriendo con los refugiados, creo que no es la política correcta la que se esta llevando a cabo y creo que además las Instituciones públicas competentes en esa materia están siendo muy lentas y deberían además arbitrar otro sistema para que eso no ocurra, pero entiendo que lo que se esta haciendo si que se hace despacio con mucha burocracia pero acorde a la realidad.


Dña. Mª Celeste López (NC): Desde Nueva Canarias, nosotros somos proponentes de esta moción y estamos totalmente en contra de este acuerdo. Estamos totalmente en contra de la política que se esta siguiendo. Nos defrauda esta Unión Europea que no se sigue los valores fundadores de la Unión.

Y, con respecto a la incluir el tema de la querrela, ni nosotros ni el resto de los grupos proponentes hemos tenido posibilidad de ver esa querrela, no sabemos que base legal tiene, por lo que si a ustedes les parece bien votamos la moción tal como está con el compromiso de que examinar esa querrela y en el caso de que estemos de acuerdo traer una moción conjunta en este sentido.

Dña. Esther González (SPG): Si, por supuesto acepto la propuesta de Dña Celeste López de examinar previamente la querrela para conocer su contenido antes de cualquier pronunciamiento, y reiteramos nuestro apoyo a la moción planteada.

57/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	57/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

En estos momentos, ausentes del Salón de Plenos D. Guillermo Reyes (UPGC) y Dña Mª del Carmen Castellano (PP) se procede a la votación de la presente moción de conformidad con lo dispuesto en el Art. 137.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M.I. Ayuntamiento de Telde que establece que “a efectos de la votación correspondiente, se entenderá que la ausencia de uno o varios concejales del Pleno del Salón de Sesiones, una vez iniciada la deliberación de un asunto, equivale a la abstención si no están presentes en el momento de la votación”, en concordancia con el art. 46 d) Ley de Bases de Régimen Local y 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por **22 votos a favor** (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA (3) y MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC) y **4 abstenciones** (PP y D. Guillermo Reyes de UPGC), aprobar la citada moción.

Siendo las 11:45 h se incorpora nuevamente a la sesión Mª del Carmen Castellano.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A “INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS CAMARERAS DE PISO” (R.E. Nº 8211, DE 28.03.16).

Por el Concejal del grupo proponente, D. Alejandro Ramos, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

“El motor económico en nuestra Comunidad Autónoma es el sector de hostería y turismo, donde trabajan un gran numero de canarios y canarias, la llegada de la crisis en toda Europa y la inestabilidad que están sufriendo los países de otros continentes cercanos a nosotros, sitúan a Canarias como uno de los puntos turísticos mejor valorados y mas visitados, según los datos publicados por el Ministerio de Industria y Turismo, en 2014 Canarias volvió a batir el record de visitantes con casi 13 millones de turistas, así mismo el gasto turístico registró una subida de 12.444 millones de euros, un 6,6 % mas que en el 2013, hasta ese momento la cifra mas alta de la historia en Canarias.

La táctica seguida por la patronal en este auge económico ha sido la destrucción de puestos de trabajo, maximizando los beneficios empresariales.


Los beneficios no se reflejan en la contratación de personal sino todo lo contrario, la destrucción de puestos de trabajo para maximizar aun más los beneficios empresariales.

Esto lleva a los/as trabajadores/as a una precariedad laboral, aumentando las cargas de trabajo, no atendiendo a la seguridad y salud de los mismos, siendo los contratos por unas horas y trabajando otras aumentadas.

Con todo esta realidad se esta poniendo en riesgo la salud de una gran parte de la población activa de Canarias, llevando a extremos de agotamiento fisico y psicológico impensable. En la actualidad se el volumen de trabajo aumentado como hace casi 8 o 10 años atrás, la sumisión a los y las que son sometidas tienen un componente de miedo a ser despedidas y perder sus puestos de trabajo.

El ejemplo de esta situación lo podemos ver en las camareras de pisos, categoría profesional feminizada y sometida a una mayor explotación.

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	58/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

Son muchas las mujeres de nuestro municipio que desarrollan su actividad profesional en el sector turístico y que se encuentran en padeciendo condiciones de explotación laboral y viviendo situaciones en las que su salud y calidad de vida se ven perjudicadas por esta razón.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Telde, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

Instar al Gobierno de Canarias a mejorar las condiciones laborales de las camareras de piso, mediante:


- 1.- La adopción de medidas que adecuen la carga de trabajo, donde se adapte el numero de habitaciones y control del mobiliario que tienen que rodar y manipular, cuando son apartamentos, así como, las cargas del menaje, vajilla, cubertería, cristalería, etc.
- 2.- La realización de estudios ergonómicos y psicosociales reales. En los que se recoja el número de habitaciones o apartamentos a realizar en su jornada de trabajo, contemplando también el trabajo que realizan a las primeras horas de la mañana estas mismas mujeres en las zonas comunes y pasillos de su área de trabajo, así mismo que se establezca el numero de salidas que puede realizar una persona (trabajo de limpieza extra cuando un cliente deja la habitación).
- 3.- La exigencia a las Mutuas de la vigilancia de la salud, y tomando medidas con los movimientos repetitivos que afectan a la salud de las mujeres y las fatigas crónicas.
- 4.- El establecimiento de los descansos, entre número de habitaciones realizadas, disminuyendo o eliminando, de este modo, el riesgo de sufrir estados de estrés y fatigas entre las trabajadoras.
- 5.- Remitir esta moción a:

FECAM
 FEMP
 Consejería de Trabajo del Gobierno de Canarias
 ICI (Instituto Canario de Igualdad)
 Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria”

Dña. Esther González (SPG): La situación laboral de las camareras de piso es un caso bastante dramático, consecuencia de las reformas laborales que permiten por ejemplo que un trabajador con un contrato parcial pueda hacer hora extras, horas extras que después no se renumeran, que permite facilitar el descuelgue de los convenios restando así posicionamiento y fuerza a la negociación colectiva. Todo esto acaba repercutiendo en las situaciones laborales más deprimentes y los grupos más desfavorecidos como es el caso de las camareras de piso pues es uno de los grandes afectados. En este sentido, hay no solo aquí, sino en otros niveles que retomar la cuestión laboral y darle una buena reforma.

Dña. Guadalupe Santana (MxT): Como ha quedado en la moción bastante clara cuales son las tantas injusticias que tienen que sufrir estas mujeres y algunos hombres de este sector, desde el grupo municipal Más por Telde queremos hacer presente nuestra inquebrantable solidaridad y adhesión a todas las reivindicaciones que desde el mundo laboral se realizan a favor de la mejora de las condiciones del trabajo del personal que presta sus servicios como camareras de piso en nuestra comunidad y fuera de ella. Habida cuenta de que las inestables y

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	59/72
				
s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==				

poco éticas condiciones que desde la patronal se llevan a cabo hacia la clase trabajadora no estimamos que esto sea una mera demanda de este sector de trabajo sino que además nos preocupa enormemente la trascendencia y el reflejo negativo que en la industria del turismo puede representar para la economía de nuestras islas así como para un número ingente de familias dependientes de dichas trabajadoras con o sin cargas familiares pero con retribuciones injustas y un precario horizonte de futuro que les observa desde este presente vacilante. Por todo ello, en prueba de justicia y solidaridad nos sumamos a la moción presentada por el grupo municipal socialista respecto a dicha problemática social y laboral abogando por el éxito y la efectividad de la misma.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal proponente, D. Alejandro Ramos: Muchísimas gracias a todos. Conseguir estas mejoras en las condiciones laborales, además de inspecciones de trabajo, complementos salariales y cualquier otra, es una labor continua. Nosotros hemos puesto hoy en Telde nuestro granito de arena, y si lo consideran todos y cada uno de los portavoces de los grupos, esta moción del Gobierno podría ser institucional para que recabe más fuerza donde proceda. Muchas gracias.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda declarar la moción institucional y aprobarla por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIONES DE CUENTA

1.1. Decretos de la Alcaldía manuales desde el nº 2.632 al 2.641 de 2015, y desde el nº 471 al 889 de 2016, con especial mención a los decretos organizativos siguientes:

- Decreto nº 656, de 11.03.16, relativo a cese de miembros de la Junta de Gobierno Local, cese en Tenencias de Alcaldía y cese de delegaciones a los concejales que conforman el Grupo Más Por Telde.
- Decreto nº 717, de 14.03.16, relativo a nombramiento del concejal D. Alejandro Ramos Guerra, Primer Teniente de Alcalde.
- Decreto nº 718, de 15.03.16, relativo a cese de D. Fco Rubén Rodríguez Quintana como personal eventual.
- Decreto nº 719, de 15.03.16, relativo a designación de D. Juan Fco Artiles Carreño como concejal liberado del Grupo Más por Telde.
- Decreto nº 806, de 22.03.16, relativo a modificación de Presidencia y Vicepresidencia de los miembros de la Comisión de Pleno de Cohesión Social, Acción Social y Desarrollo Humano.
- Decreto nº 811, de 22.03.16 relativo a nombramiento de Dña Teresa Reyes Alves como Secretaria General Técnica de la Junta de Gobierno Local.

60/72

Código Seguro de verificación:s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	15/11/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==	PÁGINA	60/72



s/256pzqTUNVfAR+kPPp3w==